

PREMIO NACIONAL DE ENSAYO *Carmen de Burgos*

*"Soy independiente y libre...
Jamás pensé en el asenso personal
o de abjurar de mi libertad"
Carmen de Burgos*

Convocatoria
2013

**PREMIO
NACIONAL DE
ENSAYO**

Carmen de Burgos



La **Diputación de Almería** convoca el **XIV Premio Ensayo "Carmen de Burgos"** en Conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, con el objetivo de promover e incentivar la reflexión sobre mujeres, igualdad y género.

BASES **2013**



1º.- Participantes.

Podrá concurrir a este certamen, cualquier persona física residente en España, que cumpla los requisitos establecidas en estas bases, así como en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Condiciones de Presentación.

Las obras se presentarán:

- Texto inédito, escrito en castellano y que no haya sido premiado anteriormente en ningún otro concurso, ni sujeto a compromiso alguno de edición. Tampoco podrán estar pendiente de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que éste sea fallado.
- Extensión de 80 a 100 folios, tamaño DIN A-4, a doble espacio, sólo por el anverso y debidamente encuadernado. Tipo de letra Arial 12.
- El texto original impreso será presentado por duplicado y además, en formato electrónico, en cualquiera de las tres siguientes modalidades: personalmente en el lugar establecido, por correo certificado o a través de una empresa de transportes.
- Se presentará por el sistema de plica, en un sobre grande que deberá contener:
 - El texto original impreso por duplicado, y el soporte electrónico con la obra.
 - Un sobre pequeño, cerrado, que contenga fotocopia del DNI del autor/a, dirección y teléfono de contacto, y en su exterior un pseudónimo.

En ambos sobres, se hará constar "XIV Premio de Ensayo Carmen de Burgos" y el pseudónimo elegido. El/la autor/a deberá identificarse únicamente con el pseudónimo, que figurará en los textos impresos, en el formato electrónico y en el exterior de los citados sobres.

3º.- Plazo.

El plazo de admisión de los ensayos se abre con la publicación de esta convocatoria y se cierra el día 25 de septiembre de 2013.

4º.- Lugar.

Las obras se presentarán en el Servicio de Igualdad de la Diputación de Almería, C/ Marín, nº 1, 1ª Planta, 04071, Almería.

Aquellos participantes que deseen acuse de recibo deberán acogerse a la modalidad postal de 'Certificado con acuse de recibo', siendo en todo caso el envío por cuenta y cargo de los/as participantes.

5º.- Premio.

Se concederá un primer y único premio de 3.000 euros (dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que correspondan), pudiendo quedar desierto en caso de que así lo decidiese el Jurado.

Igualmente, el Jurado podrá acordar realizar una mención especial a alguno de los ensayos finalistas.

Además del premio en metálico, se hará entrega de una escultura en cuya base aparecerá el lema "(Nº del Certamen) Premio de Ensayo Carmen de Burgos".

6º.- Jurado.

El Presidente de la Diputación Provincial designará al Jurado que estará compuesto por cinco personas de reconocida trayectoria y especialistas en la materia.

El Jurado, que actuará con total libertad y discreción, elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante Resolución. La composición del Jurado y su fallo, se dará a conocer en acto público de entrega del premio, convocado al efecto, y se publicará, además, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará a los dispuesto en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7º.- Procedimiento para la Concesión del Premio.

Los premios correspondientes al Certamen serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003

competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y de acuerdo a los principios de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8º.- Criterios de Valoración.

Se valorará especialmente: la calidad literaria, la perspectiva feminista, y la originalidad de la obra.

9º.- Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado se hará público antes del 31 de octubre del 2013, comunicándose a continuación la fecha de entrega del premio.

10º.- Pago del Premio.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe la persona premiada. En todo caso, el premio estará sujeto a la correspondiente retención de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas y otras normativas tributarias.

El importe del premio retribuye la cesión de los derechos de edición de la obra ganadora.

11º.- Derecho de Explotación de la Obra.

El/la autor/a de la obra ganadora del XIV Premio de Ensayo "Carmen de Burgos", de conformidad con la Ley 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual (modificada por la Ley 23/2006, de 7 de julio), cederá, en exclusiva, el derecho de edición de la citada obra a la Diputación Provincial de Almería y autorizará su utilización en exclusiva, durante el plazo de 8 años.

Quedarán reservados, en exclusiva, a la Diputación Provincial de Almería, los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas.

En el acto de la entrega del premio el/la autor/a del ensayo estará obligado/a a suscribir el correspondiente contrato de cesión de derechos.

12º.- Trabajos no Premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados durante los tres meses siguientes a la adjudicación del premio, presentando el resguardo que se le entrega en la recepción del mismo, el justificante del certificado de correos o de la empresa de transportes. Transcurrido dicho plazo, éstos pasarán a formar parte del fondo bibliográfico del Servicio de Igualdad de la Diputación de Almería.

13º.- Obligaciones.

Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones que establezca la legislación vigente.

Las obligaciones del/la beneficiario/a son las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo referente a esta convocatoria.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

14º.- Resolución de la Concesión.

La Resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*"Soy independiente y libre...
Jamás pensé en el ascenso personal
a costa de mi libertad
o de abjurar de mis condiciones"
Carmen de Burgos*